

tekombo'epavé TETÂMEGUA ŇOMOIRŨ'ATY paraguái

# MESA DE ENTRADA CONES MECO01

INSTRUCTIVO DE USO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**2025** VERSION 1.2



# INDICE

1.	INGRESO AL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS - SPI	2
2.	INGRESAR UNA SOLICITUD EN EL SPI	3
3.	SEGUIMIENTO A UNA SOLICITUD.	9



# 1. INGRESO AL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS – SPI

**1.1 CREACION DE NUEVO USUARIO:** Si aun no posee una cuenta en el SPI debe acceder al sistema haciendo clic en el enlace <u>https://spi.conacyt.gov.py/</u> y registrarse en el sistema completando los datos que se muestran en la imagen en la sección *Registro*.

← → C 🔤 spi.conacyt.gov.py/admin	
SPI Sistema de Postulación a Instrumentos	<b>soporte técnico (So</b> soporte@conacyt.gov.py
El Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, es una herramienta digital que permite postular a las diferentes convocatorias e instrumentos lanzados por la institución	Inicio de Sesión Mail Contraseña
Este sistema funciona en combinación con el CVPy, a través de un único usuario y contraseña.	¿Olvidó su contraseña? ¿Ha bloqueado su cuenta por exceder el límite de intentos fallidos?
	<b>Registro</b> Si aún no posee un Usuario y Contraseña, complete el siguiente formulario con sus datos E-mail
Tutorial de registro al SPI.	Contraseña Repita contraseña
	No soy un robot

**1.2 ACCESO CON USUARIO ACTIVO:** Si ya posee un usuario activo en el SPI debe iniciar sesión con los datos de su cuenta de correo y contraseña.



# 2. INGRESAR UNA SOLICITUD EN EL SPI

Una vez iniciada la sesión, seleccionar entre las convocatorias disponibles MESA DE ENTRADA con código MECO01.

A Inicio	Mis Postulaciones	Tareas	Organizaciones
Convocatorias Dispon	ibles		
Solicitud de R Titulos Extran Periodo para presentarse: 02-06-207 Solicitud de Reconocimiento Nº 75)	<b>Leconocimiento d</b> <b>Jeros</b> 4 08:30 - 31-12-2025 23:30 9 de titulos extranjeros (Ley Nº 4995	€ 1/2013 - Art.	RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS GOBIERNO PARAGUAY CONES Código: SRTE24
Ver más Acceso a Convocatoria	as Externas		



> Luego de seleccionar la Convocatoria MECO01, hacer clic en "Postular" para iniciar la solicitud

	8
Mesa de Entrada CONES Código: MECO01	Postular
MESA DE ENTRADA CONES	Desde: 12-08-2024 00:00 Hasta: 31-12-2025 15:00 Ningún archivo adjunto



## 2.1 LLENAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD.

Al iniciar la tarea se habilita el formulario para cargar la información relacionada a la solicitud.

El usuario deberá seleccionar de entre las 4 opciones disponibles cual se ajusta a su necesidad, las cuales se detallan a continuación:

- Evaluación de Proyectos Educativos: Ingresar una solicitud relacionada a Proyectos Educativos.
- <u>Audiencia:</u> Solicitar audiencia con la máxima autoridad o con los funcionarios directivos del CONES.
- <u>Denuncia</u>: Ingresar una denuncia que requiere ser atendida por el CONES.
- <u>Otros:</u> en caso de requerir ingresar una solicitud por un tema diferente a los ya citados previamente.

Dependiendo del tipo de solicitud seleccionada, se habilita la plantilla correspondiente con la información a ser completada según corresponda.

**NOTA!**: Cuando quiera presentar un Proyectos Educativos seleccione la opción "*Evaluación de Proyecto Educativo*" en el campo TIPO SOLICITUD, como se visualiza en la imagen a continuación.

POSTULACION	
	SOLICITUD
	CARGA DE DATOS PARA SOLICITUD
LESCARGAR	Seleccione tipo de expediente que desea ingresar
C FINALIZAR	TIPO SOLICITUD           *:         Audiencia
VERIFICAR	Denuncia
× ANULAR	Indique si U IT Evaluación de Proyecto Educativo Otro
Tarea vencida	SOLICITANTE? *:
	Seleccione la categoría de su solicitud          CATECORÍA DE         LA SOLICITUD *:
	Cargar Localización (Dirección *)
	† HAGA CLICK PARA CARGAR SUS DATOS DE LOCALIZACIÓN.
	ANTERIOR SIGUIENTE
	Guardado

## Atras | Mesa de Entrada CONES (MECO01-35) (publicado)

La primera parte del formulario de Solicitud es igual para todos los tipos de solicitudes, con excepción del campo ESPECIFIQUE TIPO DE PROYECTO EDUCATIVO, lo cual se explica a continuación:

• ESPECIFIQUE TIPO DE PROYECTO EDUCATIVO: seleccionar una de las siguientes opciones: Oferta Académica - Habilitación, Oferta Académica - Actualización, Traslado/Cambio de Domicilio de



TEKOMBO'EPAVĚ

PARAGUÁI

TETÂMEGUA

**ÑOMOIRŨ'ATY** 

Sede o Filial, Creación de IES o filiales, Comunicación de Cambio de Autoridades, Ampliación de Infraestructura, Ajustes de Proyectos Anteriores, Comunicaciones Varias, Otros.

**IMPORTANTE!**: este campo solo se hace visible y debe ser completado en caso de que el tipo de Solicitud sea *"Evaluación de Proyecto Educativo"*. No aplica para los demás tipos de solicitudes.

- USTED ES EL SOLICITANTE?: indicar con si el valor SI o NO. En caso de que el valor seleccionado sea NO, se desplegarán 2 campos adicionales que se deberán completar de forma manual indicando Nombre, Apellido y Nro. de Cedula de la persona responsable de la cargar la postulación.
- CATEGORIA DE SOLICITUD: indicar con valor PERSONAL o INSTITUCIONAL según corresponda.
- CARGAR LOCALIZACIÓN (Dirección): al hacer clic en el botón *Cargar Localización*, el sistema despliega un mapa el cual, al seleccionar un punto sobre el mismo completa, de manera automática, los campos PAIS, DEPARTAMENTO, CIUDAD, BARRIO y CALLE respectivamente.
- NRO DE CONTACTO: ingresar el numero de teléfono del responsable de la postulación en caso de que se requiera contactar con el mismo.

En caso de dudas sobre como completar algún campo de la plantilla, se puede hacer clic en el icono de "?" sobre cada campo de manera a obtener más información al respecto como se ve en la imagen a continuación.

	CARGA DE DATOS PARA SOLICITUD	
Seleccione ti	po de expediente que desea ingresar	
TIPO SOLICITUD	Evaluación de Proyecto Educativo	
ESPECIFIQUE		
TIPO DE	Oferta Academica - Habilitación	Ŧ
EDUCATIVO * O		
Indique si US	TED Juan Vicente González Cantero es el solicitante	
Indique si US USTED ES EL SOLICITANTE? * ©:	TED <u>Juan Vicente González Cantero</u> es el solicitante SI	•
Indique si US USTED ES EL SOLICITANTE? * • Indicar si es institución o o	TED Juan Vicente González Cantero es el solicitante SI el solicitante o si está realizando la solicitud en nombre de una de alguna otra persona. Por ejemplo, el Rector de la IES.	*
Indique si US USTED ES EL SOLICITANTE? Indicar si es institución o Seleccione la	TED Juan Vicente González Cantero es el solicitante SI el solicitante o si está realizando la solicitud en nombre de una de alguna otra persona. Por ejemplo, el Rector de la IES. o categoría de su solicitud	•
Indique si US USTED ES EL SOLICITANTE? * Indicar si es institución o Seleccione la CATECORÍA DE	TED Juan Vicente González Cantero es el solicitante SI el solicitante o si está realizando la solicitud en nombre de una de alguna otra persona. Por ejemplo, el Rector de la IES. e categoría de su solicitud	•
Indique si US USTED ES EL SOLICITANTE? * Indicar si es. institución o Seleccione la CATECORÍA DE LA SOLICITUD *	TED Juan Vicente González Cantero es el solicitante SI el solicitante o si está realizando la solicitud en nombre de una de alguna otra persona. Por ejemplo, el Rector de la IES. o categoría de su solicitud	~



Una vez completada la primera página del formulario, puede hacer clic en el botón "Siguiente" para completar la siguiente página. También puede recorrer las páginas de la solicitud haciendo clic en alguno de los formularios que figuran en el índice izquierdo de la ventana.

SOLICITUD $\longrightarrow$ SOLICITUD $\rightarrow$ FORMULARIO $\rightarrow$ DEVOLUCION	SOLICITUD	
LESCARGAR	Seleccione tipo de expediente que desea ingresar meo soucruto *: Audiencia	Ŧ
VERIFICAR X ANULAR	Indique si USTED es el solicitante USTED ES EL SOLICITANTE2	Ŧ
	Seleccione la categoría de su solicitud CATEGORÍA DE LA Personal SOLICITUD *:	Ŧ
	DATOS DEL SOLICITANTE	

Dependiendo del Tipo de Solicitud seleccionado se deberán completar los campos detallados a continuación:

#### > TIPO DE SOLICITUD "EVALUACION DE PROYECTO EDUCATIVO"

Productive Producti	FORMULARIO	ADJUNTAR Ningún archivo
SOLICITUD DE PROYECTO ACADEMICO   Levantar los documentos requeridos en el instructivo, en formato PDF, según la naturaleza del tamaño nakimo, permitido, por archivo, es de 30MB.   Recomendación importante:En caso de que el documento supere el lunte de tamaño estatelecito, dividrio en varios consumentos y levantafo nuevamente:   Auturtar o Nigún archivo   Recomendación importante:En caso de que el documento supere el lunte de tamaño estatelecito, dividrio en varios consumentos y levantafo nuevamente:   Solucitar o Nigún archivo   I amaño makimo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uando nukamo permitid		PROPUESTA DE
El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Su uardivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Su uardivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Su uardivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. ADUNTAR Nogân archivo Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de 30MB. Su archivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de 30MB. Su archivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de 30MB. Su archivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de 30MB. Su archivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de 30MB. Su archivo supera este tamaño deberá dividir o en archivos menores al máximo. Indina nativos permitido, por archivo, es de	SOLICITUD DE PROYECTO ACADEMICO	O:
Levantar los documentos requeridos en el Instructivo, en formato PDF, según la naturaleza del tudo de solicitud. Recomendación Importante: En caso de que el documento super el limite de tamaño establecido, dividito en varios documentos y lesandam nevementes. AbJUNTAR Ningún archivo El tamaño makamo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. Mingún archivo Resoluciono Del Consta do super el solucita en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. AbJUNTAR Ningún archivo Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. Resoluciono Del Consta do supera este tamaño deberá dividito en archivos menores al máximo. Resoluciona do consta dividito en archivos menores al máximo. Resoluci		El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.
Accounted   Reconvendación Importante:En caso de que el documento supere el limite de tamaño establecido, dividiró en varios documentos y levantario nuevamente.   ADUNTAR NOTA Constructivo   Pinadao máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.   ADUNTAR NOTA Constructivo   Is unando máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.   ADUNTAR NOTA Constructivo   Ningún archivo   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.   ADUNTAR NINGÚN archivo   Resolucion bel   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Bi tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.   Ningún archivo   Ningún archivo   Ningún archivo   Resolucion bel   Constalo   Constalo   Constalo   Bi tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo.   ADUNTAR   Ningún archivo   Resolucion o   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Constalo   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo.   ADUNTAR	Levantar los documentos requeridos en el Instructivo, en formato PDF, según la naturaleza del tino de solicitud.	ADJUNTAR Ningún archivo
Becomendación importanta: En caso de que el documento supere el limite de tamaño establecido, dividirio en varios   Coumentos y levandato nuevamente.   ADUNTAR Ningún archivo   It amaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Is uarchio supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo.   Ningún archivo   It amaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo.   Ningún archivo   It amaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo.   Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo. Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo. Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo. Ningún archivo Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirio en archivos menores al máximo. Ningún archivo <td></td> <td>PROPUESTA</td>		PROPUESTA
ADJUNTAR Ningún archivo   FIRMADA Q:     I tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.   Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.     ADJUNTAR Ningún archivo   RESOLUCION DEL   CONES GI   SUBRENOR   SURVENTAR   NUNVENERTARIAR   Ningún archivo   RESOLUCION DEL   CONES GI   SURVENOR	Recomendación importante:En caso de que el documento supere el limite de tamaño establecido, dividirlo en varios documentos y levantarlo nuevamente.	El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.
Final U       Image database         I amaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       RESOLUCION BE         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       RESOLUCION BE         ADJUNTAR       Ningún archivo         RESOLUCION DE       CONSE (a)         UNIVERSTRAINO       CONSE (a)         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       CONSE (a)         UNIVERSTRAINO       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Ningún archivo         ADJUNTAR       Ningún archivo       RESOLUCION DE         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Ningún archivo         ADJUNTAR       Ningún archivo       RESOLUCION DE         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         ADJUNTAR       Ningún archivo       RESOLUCION DE         Flamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archi	ADJUNTAR NOTA	AD UNITAD Ningún archivo
Constance       Ningún archivo         ADJUNTAR       Ningún archivo         ADJUNTAR       Ningún archivo         Su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Hallurfacion A         ADJUNTAR       Ningún archivo         RESOLUCION DEL CONSEJO       Imagén archivo         CONSEJO       Imagén archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Ningún archivo         RESOLUCION DE       Imagén archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Ningún archivo         RESOLUCION DE       Imagén archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Imagén archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Imagén archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         ADJUNTAR       Ningún archivo       Imagén archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         ADJUNTAR       Ningún archivo       Imagén archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Imagén archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archivo	Fitamaña máximo parmitido, por archivo, es de 20MB	RESOLUCION DE
ADJUNTAR       Ningún archivo         RESOLUCION DEL       CONES (si correspondo ) O:         SUPERIOR       Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.         UNIVERSITARIO, CONES JO       Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.         DIRECTIVO O EQUIVALENTE O:       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         ADJUNTAR       Ningún archivo       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.         Si su archivo supera este tamaño deberà dividirlo en archivos menores al máximo.       Itamaño máximo permitido, por archivo, se de 30MB.         Si su archivo supera este	Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	
RSOLUCION DEL CONSLID SUPERIOR     Conceptional 9C       CONSLID SUPERIOR     El tamaño nakimo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       DIRECTIVO O EQUIVALINITE O: El tamaño náximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR     Ningún archivo RESOLUCION Ø CONSTANCIA       Ningún archivo BURGINO     Ningún archivo RESOLUCION Ø CONSTANCIA       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR     Ningún archivo RESOLUCION Ø CONSTANCIA       ADJUNTAR     Ningún archivo RESOLUCION Ø CONSTANCIA       ADJUNTAR     Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR     Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       PROPUESTA ACADEMICA Ø: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       PESCARCAR     Malla_Programa.xisx ACADEMICA II ADJUNTAR       Ningún archivo     Ningún archivo	ADJUNTAR Ningún archivo	CONES (si
constalo     El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       constalo       Directrivo o       El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR     Ningún archivo       Ningún archivo     RESOLUCION o       constances     Constances       ADJUNTAR     Ningún archivo       Ningún archivo     Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR     Ningún archivo       ADJUNTAR     Ningún archivo       Flamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.     Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       PROPUESTA     Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       DESCARCOAR     Acobenica (Malla_Programa xisx)       ACOBENICA (S)     Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	RESOLUCION DEL	corresponde) @:
Superior       Superior       Superior       Superior         Universitance, Constato       Adjuntar       Ningún archivo         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Superior       Superior         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.       Superior       Superior         Adjuntar       Ningún archivo       Superior       Superior         Adjuntar       Ningún archivo       Superior       Superior         Adjuntar       Ningún archivo, es de 30MB.       Superior       Superior         Adjuntar       Ningún archivo       Superior       Superior         Propuestra       Su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.       Descargar         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.       Descargar         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirío en archivos menores al máximo.       Descargar         S	CONSEJO	El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.
ADJUNTAR Ningún archivo DiRECTIVO O EduvaLente 0: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. ADJUNTAR Ningún archivo PROPUESTA Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. Malta Malta_Programa.xisx adoutortas Ningún archivo		Si su archivo supera este tamano debera dividino en archivos menores al maximo.
DIRECTIVO O EQUIVALINTE O:     RESOLUCION O CONSTANCIA       El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.     El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       ADJUNTAR PROPUESTA Sacuemica O:     Ningún archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.     DESCARCAR MALLA Malla_Programa.xisx adjuntar Ningún archivo	CONSEJO	ADJUNTAR Ningún archivo
Equivalente 6: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. ADJUNTAR Ningún archivo PROPUESTA Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño deberá divid	DIRECTIVO O	RESOLUCION O
El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. ADJUNTAR Ningún archivo ACADEMICA 9: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. MALLA Malla_Programa.xisx ACADEMICA: ADJUNTAR Ningún archivo	EQUIVALENTE O:	CONSTANCIA
Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  ADJUNTAR Ningún archivo PROPUESTA El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  DESCAROAR MALLA Malla_Programa.xlsx ADJUNTAR Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.  Ningún archivo Si su	El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.	EMITIDA POR
ADJUNTAR       Ningún archivo         PROPUESTA       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.       Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.         Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.       Descançar         Malla_Programa xlsx       AcADEMICA:         ADJUNTAR       Ningún archivo	Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	ANEAES ()
ADJURTAR NINGUN ACCIVO MIGUN ACCIVO ACADEMICA ©: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. El tamaño máximo este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo. ACADEMICA: ACADEMICA: ACADEMICA: ACADEMICA: ACADEMICA:		El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividido en archivos menores al máximo.
PROPUESTA DESCAROAR ACADEMICA 9: El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirto en archivos menores al máximo. ACADEMICA: ACADEMICA: ADJUNTAR Ningún archivo	ADJUNTAR Ningun archivo	or su dictivo supera este tamano debera dividino en archivos menores armaximo.
Academica V. El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividrito en archivos menores al máximo. Academica: Academica: Academica:	PROPUESTA N	* Descarpar
El tartario maximo permitido, por alcuivo, es de sumo. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirto en archivos menores al máximo. ACADEMICA: ADJUNTAR Ningún archivo	El temple mínime permitide per embine en de 2010	Malla Malla Programa xisx
ADJUNTAR Ningún archivo	El tamano maximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	ACADEMICA:
Ningún archivo	Ningún archivo	ADJUNTAR Ningún archivo
ADJUNTAR MALLA DEL N		MALLA DEL
PROGRAMA	JURIDICA 0:	
E tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.	El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB.	El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB
Si su archivo supera este tamáño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.

**IMPORTANTE!:** En caso de contar con un documento que supere la capacidad máxima de 30MB por archivo, se puede dividir el documento en documentos de menor tamaño e ir levantando en la misma opción.



ADJUNTAR	3 archivos
RESOLUCION DEL	
CONSEJO	
UNIVERSITARIO,	
CONSEJO	
DIRECTIVO O	
FOUIVALENTE Q	
Res_11_2025-parte	1.pdf x Res_11_2025-parte_2.pdf x Res_11_2025-parte_3.pdf
El tamaño máximo p Si su archivo supera	ermitido, por archivo, es de 30MB. este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.

## > TIPO DE SOLICITUD "AUDIENCIA"

TEKOMBO'EPAVÉ TETÃMEGUA ÑOMOIRŨ'ATY PARAGUÁI

	SOLICITUD DE AUDIENCIA	
REPRESENTANTE		
DEL CONES CON		1.
CONCRETAR LA		
AUDIENCIA *:		
Datos de los pa	rticipantes de la reunión	
	· · · · · ·	
APELLIDO *:		
NSTITUCIÓN :		
NRO DE CÉDULA		
:		
PARTICIPARÁ		١.
PERSONA? *:		
remas a desarr	ollar en la reunión	
NDICAR TEMAS		
:		
ADJUNTAR 🛛	🚬 Ningún archivo	





## > TIPO DE SOLICITUD "DENUNCIA"

	SOLICITUD DE DENUNCIA
Datos del der	unciado
NOMBRE Y APELLIDO ":	
NRO DE CEDULA	
DIRECCIÓN *:	
CORREO ELECTRÓNICO *:	
NRO DE CONTACTO *:	
OTROS DATOS DE RELEVANCIA:	
Hecho denun	ciado
RELATO DEL HECHO DENUNCIADO *:	
ADJUNTAR DOCUMENTOS :	Ningún archivo
El tamaño máxim Si su archivo sup	o permitido, por archivo, es de 30MB. ra este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.
BREVE DESCRIPCIÓN DE	

➢ TIPO DE SOLICITUD "OTROS"

FORMULA	810	
	SOLICITUD	
CONTENIDO DE La solicitud *:		
ADJUNTAR DOCUMENTO/S:	Ningún archivo	
El tamaño máximo Si su archivo supe	permitido, por archivo, es de 30MB. ra este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.	
	ANTERIOR SIGUIENTE	
		Guardado

Para concluir con el proceso de solicitud, se debe finalizar la misma haciendo clic en el botón "Finalizar".

SOLICITUD	SOLICITUD	_
→ FORMULARIO → DEVOLUCION	CARGA DE DATOS PARA SOLICITUD	
LESCARGAR	Seleccione tipo de expediente que desea ingresar	
S FINALIZAR	TIPO SOLICITUD *: Audiencia	
VERIFICAR	Indique si USTED es el solicitante	
× ANULAR	USTEDESEL SOLICITANTE2*: SI *	



Por último, una vez finalizada la tarea, el sistema genera el ticket de la Solicitud con un código de identificación que permitirá posteriormente realizar el seguimiento a la misma.

POSTULACION     1 nuevos       →     SOLICITUD       →     FORMULARIO	SOLICITUD Ticket de la postulación	
→ DEVOLUCION	Seleccione tipo res souchup *: per so	

**NOTA!**: Los datos cargados en el formulario se guardan <u>automáticamente</u>, si sale de la ventana de los formularios o del sistema sin finalizar su solicitud, puede acceder nuevamente a su formulario, buscando la Tarea "SOLICITUD" en el Módulo "Tareas" y seleccionando con doble clic la tarea correspondiente.

SPI				Seguimiento	Q	.   🛈   🐣			?
Inicio	Mis	Postulaciones	Tar	eas	C	Organizaciones	B	Becal Pagos	
Tareas									
Mis Tareas Continuar			Filtrar por:	todos	Alert	a: 🔹	Estado: al	bierto	•
Tarea	Dias Dias	Postulación	Datos de pos	tulación		Convocatoria	Fecha	Estado	
SOLICITUD	0 N	MECO01-4				Mesa de Entrad	26-12-2024	4 abierto	

De esta manera, se visualiza nuevamente el formulario de solicitud con todos los datos que fueron cargados y puede continuar el proceso de solicitud.

# 3. SEGUIMIENTO A UNA SOLICITUD.

Una vez finalizada la tarea de SOLICITUD, el sistema deriva de manera automática a la **Mesa de Entrada** del CONES, para procesar la misma.

## 3.1 BUSCAR Y MONITOREAR UNA POSTULACIÓN YA FINALIZADA.

Para monitorear y realizar el seguimiento a una solicitud creada, se deben seguir los siguientes pasos:

- > Acceder al menú Mis Postulaciones
- > Seleccionar a la postulación que se desea verificar.
- > Hacer clic en el botón Seguimiento como se muestra en la imagen adjunta.



SPI					Seguimiento	.   🥐   📥 in	formatica@cones.g	• • • •
		o Mis	Postulacio	ones	Tareas		Organizacio	
Mis Postu	ılac	iones						
Seguimiente	•	Continuar Q Ver Convocato	ria	Icket € 100 €				
Postulación	Cor	vocatoria				Fecha	Estado	Responsable.
MECO01-1	Me							P
MEC001-1	Me	Seguimiento - SRTE24-2041					6	2
MECO01-700	Me	Tarea		Recibida	Inicia	Finaliza	Responsable	o
MECO01-689	Me	SOLICITUD_RECONOCIMIEN	<u>TO_TI</u>	18-02-2025 08			informatica@co	o
MECO01-679	Me	ADMINISTRACION-ADM		17-02-2025 11	18-02-2025 08	18-02-2025 08	Conacyt	o
MECO01-625	Me	SOLICITUD_RECONOCIMIEN	<u>TO_TI</u>	31-01-2025 11	31-01-2025 11	17-02-2025 10	informatica@co	onacyt
MECO01-606	Me	SOLICITUD_RECONOCIMIEN	<u>TO_TI</u>	30-01-2025 16	30-01-2025 16	31-01-2025 11	informatica@co	o
MECO01-510	Me							o
MECO01-468	Me							o
SRTE24-2	Sol							o
SRTE24-2	Sol							o
MECO01-402	Me							o
MECO01-300	Me							o
SRTE24-2	Sol	// Página 1 d	a 1	N C			Moetrando 1 - 4 do	0
MECO01-210	Me	Tayina I 0		// 0				0
SRTE24-2	Sol						Cerrar	o

TEKOMBO'EPAVÊ

PARAGUÁI

**TETÃMEGUA** 

**ÑOMOIRÚ'ATY** 

#### **3.2 REPONDER A UNA TAREA DEVUELTA POR EL CONES.**

Puede darse el caso que el CONES requiera de más información, para lo cual procede a devolver al usuario su solicitud presentada previamente indicando o solicitando los ajustes necesarios.

En ese caso, le llegará un correo notificando sobre la asignación de una *nueva tarea* y deberá acceder nuevamente al SPI para realizar el ajuste solicitado.

Para ello deberá acceder a SPI y luego al Módulo "Tareas", se visualiza la Tarea "SOLICITUD" con estado "pendiente". Se debe seleccionar la tarea con doble clic.

SPI	Seguimiento Q I 🕄 🕹					?		
Inicio	n	Mis Postulaciones	Tareas		Organizaciones		Becal Pagos	
Tareas								
Mis Tareas Continuar			Filtrar por:	todos	- Aler	a: 🔹	Estado: abierte	D
Tarea	Días D	lías Postulación	Datos de pos	stulación		Convocatoria	Fecha	Estado
SOLICITUD	0 N	I MECO01-4				Mesa de Entrad	26-12-2024	pendiente



Para iniciar la tarea se debe seleccionar el botón "Iniciar"

PARAGUÁI

TEKOMBO'EPAVÊ

TETÂMEGUA

**ÑOMOIRŨ'ATY** 

≮ Atras   Mesa de Entra	ada CONES (MECO01-4) (publicado)	
SOLICITUD 1 nuevos ▼ → SOLICITUD → FORMULARIO → DEVOLUCION	SOLICITUD	
LESCARGAR ► INICIAR	Seleccione tipo de expediente que desea ingresar TIPO SOLICITUD *: Audiencia	

Iniciada la Tarea, se debe dirigir al formulario "DEVOLUCIÓN" para leer el comentario de la Mesa de Entrada CONES respecto al ajuste requerido en su solicitud inicial. Luego de leer el comentario, tiene disponible todos los campos de su solicitud para realizar el ajuste requerido.

SOLICITUD	DEVOLUCION DESTINO MESA DE ENTRADA: Devolver solicitud
	COMENTARIO DE AJUSTE SOLICITADO AQUÍ SE VISULIZARÁ EL MENSAJE DE DEVOLUCIÓN REFERENTE AL AJUSTE REQUERIDO EN SU SOLICITUD.
¥ ANULAR	ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN: Ningún archivo El tamaño máximo permitido, por archivo, es de 30MB. Si su archivo supera este tamaño deberá dividirlo en archivos menores al máximo.

**NOTA!**: Para responder sobre los ajustes solicitados por el CONES no se debe iniciar una nueva solicitud en MECO01 sino, acceder a la solicitud devuelta y completar lo solicitado en la pestaña DEVOLUCIÓN como se explicó más arriba.

Una vez realizado el ajuste solicitado, debe proceder a finalizar la tarea para derivar nuevamente la solicitud. Finalizar la solicitud haciendo clic en el botón "Finalizar".

	SOLICITUD	
	CARGA DE DATOS PARA SOLICITUD	
LESCARGAR	Seleccione tipo de expediente que desea ingresar	
S FINALIZAR	TIPO SOLICITUD *: Audiencia	
VERIFICAR	Indique si USTEDes el solicitante	
<b>X</b> ANULAR	USTED ES EL SOLICITANTE2 *: SI	